

# MUJERES INDÍGENAS RURALES TRABAJADORAS DOMÉSTICAS: EXCLUSIÓN SOCIAL EN EL ESPACIO URBANO DE MÉRIDA YUCATÁN

Indigenous women as rural  
domestic workers: Social exclusion in  
the urban area of Mérida Yucatán

---

Rebelín Echeverría Echeverría <sup>1</sup>

Fecha de recepción: 26 septiembre de 2014  
Fecha de aceptación: 29 de septiembre de 2015

---

*I-* Nacionalidad: Mexicana. Grado: Doctorado en Psicología. Especialización: Psicología Social y Comunitaria. Adscripción: Universidad Autónoma de Yucatán. Correo electrónico: [rechever@correo.uady.mx](mailto:rechever@correo.uady.mx); [rebelin.echeverria@gmail.com](mailto:rebelin.echeverria@gmail.com).

## Resumen

*El presente artículo analiza la situación de exclusión social que viven actualmente mujeres indígenas rurales trabajadoras domésticas en el espacio urbano de Mérida Yucatán. Dicho análisis discute la situación de dicho grupo social considerando la exclusión en tres de sus vertientes básicas: la exclusión cultural, la exclusión económica y la exclusión en materia de derechos. La metodología de este estudio es de corte cualitativo fenomenológico-interpretativo con la técnica de entrevista semiestructurada como herramienta principal. Al momento, han participado 12 mujeres indígenas rurales empleadas domésticas por día (entrada por salida). Se discute cómo el ser mujer, ser indígena y ser trabajadora doméstica trae consigo desventajas acumulativas en la sociedad contemporánea.*

**Palabras clave:** *Mujeres, indígenas, trabajo doméstico, exclusión social.*

## Abstract

*This article analyzes the situation of social exclusion that rural indigenous women domestic workers currently living in the urban area of Merida, Yucatán. This analysis discusses the status of that group considering social exclusion on three basic aspects: cultural exclusion, economic exclusion and exclusion rights. The methodology of this study is qualitative interpretive phenomenological with semi structured interview technique. At the time, participated 12 rural indigenous women household per day (input output) employed. How to be a woman is discussed, being indigenous and domestic worker brings cumulative disadvantages in contemporary society.*

**Keywords:** *Women, indigenous, domestic work, social exclusion.*

## Introducción

**E**n el Plan Nacional de Desarrollo (2013-2018) se reconoce la existencia de altos niveles de exclusión, privación de derechos sociales y desigualdad entre personas y regiones de nuestro país. La exclusión es un fenómeno dinámico y se experimenta en diversos ámbitos de la vida cotidiana, no solamente afecta a la esfera de las relaciones económicas de la sociedad, de las familias y de los individuos; se manifiesta también en procesos de orden laboral, político y étnico-cultural (Rivera-González, 2011).

De acuerdo con Deakin, Davis y Thomas (1995, 4) la exclusión social es el “proceso mediante el cual los individuos o grupos son total o parcialmente excluidos de una participación plena en la sociedad en la que viven”. Para Tezanos (2001) la exclusión social es un fenómeno estructural en aumento, con un cariz multidimensional, y que se relaciona con procesos sociales que conducen a que ciertos individuos y grupos se encuentren en situaciones que impiden que sean considerados como miembros de pleno derecho de la sociedad. Por su parte Estivil (2003,19) conceptualiza la exclusión social como “... una acumulación de procesos concluyentes, con rupturas sucesivas que, arrancando del corazón de la economía, la política y la sociedad, van alejando e inferiorizando a personas, grupos, comunidades y territorios, con respecto a los centros de poder, los recursos y los valores dominantes”. Como se puede notar en todas las concepciones anteriores, la exclusión nos refiere a prácticas que no permiten a ciertos individuos y grupos una participación plena de sus derechos, en un proceso de rupturas continuas que se sustenta en la estructura social. Los grupos o sectores socialmente excluidos sufren desventajas acumulativas cuando las personas presentan dos o más de las características adscritas que conducen a la exclusión de grupos (Buvinić, 2004).

Son amplias y diversas las discusiones teóricas y metodológicas en torno a la exclusión social. Sin embargo, de acuerdo con Filippin (2004), se pueden resaltar algunos elementos definitorios comunes a dicho concepto como son: la carencia de ciertos atributos fundamentales para la inserción en el mercado (falta de escolaridad, de condiciones de salud, de habilidades profesionales); la condición de vulnerabilidad que presentan ciertos grupos sociales como resultado de la edad (niños, jóvenes y ancianos), del género (mujeres), de los procesos de inserción laboral (trabajadores informales o formales con salarios precarios), de la etnia (indígenas) y las condiciones de salud (personas con discapacidad, sida o con evidentes condiciones de afectación a la salud). Así como la negación de la ciudadanía y el impedimento para gozar de los derechos civiles, políticos y sociales vinculados en cada sociedad. Finalmente, la exclusión se refleja en privación económica (ingresos insuficientes, seguridad en el empleo, desempleo), privación social (ruptura de lazos familiares y sociales, marginación, falta de participación en actividades sociales y políticas) y privación política (carencia de poder, ausencia de participación política y escasa representatividad) (Filippin, 2004, 13).

Para el análisis de los procesos de exclusión, Tezanos (2001) plantea tres vertientes básicas: a) la exclusión cultural, como segregación o marginación social, modos de estar o no estar en la sociedad ya sea voluntaria o forzadamente, lo que involucra la estigmatización y la discriminación, sobre todo para quienes son apartados. b) la exclusión económica, que implica la pobreza o la carencia de recursos y, c) la exclusión social o alienación del trabajo y de las capacidades productivas, como consecuencia del vivir

situaciones laborales de especial precariedad que alejan a las personas de la posibilidad de contar con un trabajo y condiciones de vida dignas.

Todas las vertientes de análisis de la exclusión social, resultan de gran pertinencia al analizar la situación que viven las mujeres indígenas rurales trabajadoras domésticas. En tanto dicho grupo carece de ciertos atributos fundamentales para la inserción en el mercado como la falta de escolaridad, la condición de vulnerabilidad por ser mujeres y ser trabajadoras informales, por ser indígenas. Así como el hecho de vivir con desconocimiento y/o violación a sus derechos civiles, políticos, sociales y laborales. Situación que se refleja en la presencia de ingresos insuficientes y falta de seguridad en el empleo, como expresiones de la privación económica. La ruptura de lazos familiares y sociales, la marginación como parte de la privación social y, finalmente, la carencia de poder y la ausencia de una participación política activa y crítica.

En la mayoría de los países de la región, el servicio doméstico es la puerta de entrada al mercado del trabajo para las mujeres más pobres, con menor nivel de educación y que viven en un entorno de mayor exclusión social. Hay países en que todavía existe el trabajo infantil doméstico y factores como la etnia o la raza se suman a los factores socioeconómicos agudizando la exclusión social de las trabajadoras domésticas (Valenzuela, 2010). En el contexto económico de nuestro país la incursión de las mujeres al trabajo remunerado se ha adoptado como una estrategia de vida de la mayoría de las familias. Hoy podemos distinguir una minoría de mujeres con acceso a la educación superior que luchan por conciliar sus actividades familiares con las laborales; en contraste con un número creciente de mujeres que trabaja por necesidad, para sobrevivir, en la mayoría de las veces, en condiciones económicas y culturales precarias (Guadarrama, 2007).

Rodgers (2009) destaca que el contrato de personal del servicio doméstico ha emancipado a las mujeres con educación y de clases más acomodadas de sus obligaciones domésticas y de la “doble jornada laboral” (es decir trabajo doméstico y trabajo profesional) y les ha proporcionado la posibilidad de aprovechar nuevas oportunidades en el mercado de trabajo remunerado y tener una carrera. Sin embargo, para el caso de las trabajadoras del hogar remuneradas, se vive la doble jornada y, en algunas ocasiones, recurren al apoyo de parte de sus propios familiares, vecinos o amigos quienes le puedan apoyar con alguna tarea. En este sentido, de acuerdo con Guadarrama (2007) el crecimiento económico de las mujeres latinoamericanas aparece asociado a formas de exclusión caracterizadas por: la concentración de las mujeres con alta escolaridad en las tradicionales ocupaciones feminizadas; la persistencia de barreras que obstaculizan su movilidad ascendente en la escala salarial y profesional; el crecimiento de los empleos femeninos informales por cuenta propia y marcados por la precariedad y el proceso de proletarización de las fuerzas de trabajo femenina en industrias.

El trabajo doméstico, según la Ley Federal del Trabajo (2012), en su capítulo XIII, artículo 331 se refiere a los “servicios de aseo, asistencia y demás, propios o inherentes al hogar de una persona o familia” (71). De acuerdo con el Sistema Nacional de Clasificación de Ocupaciones (SINCO) en el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (2011) el ser empleado doméstico incluye a los trabajadores que realizan principalmente quehaceres de limpieza en casas particulares, además de otras actividades complementarias. Las trabajadoras del hogar son las personas que, a cambio de un salario monetario o en especie, prestan sus servicios de cuidado, limpieza y atención en hogares de terceros (Arrieta, 2008).

Definitivamente, el empleo doméstico es un punto clave a considerar en el análisis de las desigual-

dades de género y étnicas que afectan a las mujeres indígenas (Observatorio de Igualdad de género de América Latina y el Caribe, 2013). El trabajo del hogar está feminizado y es mayor el grado de vulnerabilidad de las mujeres que lo realizan. La situación crítica de la economía, de las condiciones de empleo y el desempleo en el país orillan a las personas trabajadoras del hogar a aceptar el salario y las condiciones del empleador. El trabajo doméstico es aislado y prácticamente invisible. Situación que facilita la desprotección y la vulnerabilidad de las personas que trabajan en este ámbito (CONAPRED, 2012). Sin embargo, es importante considerar que como plantea D’Souza (2010) para muchas mujeres el trabajo en el servicio doméstico remunerado es una oportunidad de ganar dinero, es una actividad socialmente aceptada y que adicionalmente, garantiza el control de las ganancias por ellas mismas y la transferencia de remesas en dinero a sus familias, en su caso. En este sentido, a continuación, cito a Jose, una mujer indígena trabajadora doméstica quien señala:

Me siento bien porque te digo, gracias a ese trabajo que tengo he tenido y mejorado mi condición de vida ¿me entiendes?, yo por eso te digo me ha servido para salir adelante, he mejorado mi casa, he sacado adelante a mis hijos, a la casa por completo. Yo honestamente como te digo, desde que empezamos a trabajar los dos juntos (su marido y ella) pues mejoramos bastante, hemos mejorado bastante, y si me siento a gusto. Me ha cambiado la vida por decirlo así (Entrevista realiza a Jose, 42 años, el 8 de julio de 2014).

En este contexto, el objetivo de este artículo es analizar la situación de exclusión social que viven actualmente mujeres indígenas rurales trabajadoras domésticas en el espacio urbano de Mérida Yucatán. Este trabajo es resultado de un proceso de investigación el cual actualmente realizo con el propósito de analizar las experiencias de mujeres indígenas en el trabajo doméstico remunerado en Mérida, Yucatán en relación a su identidad, los procesos de intercambio sociocultural, sus derechos y obligaciones como mujer, como indígena y como trabajadora del hogar. La metodología de este estudio es de corte cualitativo fenomenológico interpretativo con la técnica de entrevista semiestructurada como herramienta principal. Al momento, han participado 12 mujeres indígenas rurales empleadas domésticas por día (entrada por salida). Considerando la propuesta teórica de Tezanos (2001) y la de Filippin (2004), para el análisis de los procesos de exclusión, este trabajo discute la situación de dicho grupo social considerando tres vertientes básicas: la exclusión cultural, la exclusión económica y la exclusión en materia de derechos.

## 1. Exclusión cultural, estigma y discriminación

La exclusión de pueblos y comunidades indígenas ha dado lugar al nacimiento de Estados que solventan la dominación ladina<sup>2</sup> sobre una doble hegemonía: de clase y étnica. El etnocentrismo y el mito de

2- El concepto de ladino se desarrolló en la época colonial para identificar a las capas medias en un sentido social o socio-racial entre los españoles y los indios, quienes desempeñaron el papel de intermediarios entre la burocracia colonial, la élite y la población indígena y que en sus contactos cotidianos tuvieron la oportunidad de menospreciar, maltratar, robar y estafar al indio (Lutz, 1995 en Pinto Soria, 2006).

la superioridad racial y étnica configuran las bases de una hegemonía monoétnica y la división de clases se convierte, también, en una división étnica; situación que configura un tipo de violencia que se torna estructural, al negar la participación y ejercicio de derechos a los pueblos indígenas (Roitman, 1996).

Una expresión de la discriminación y el entrecruzamiento de las desigualdades étnicas y de género se materializa en el empleo doméstico, que constituye una actividad importante dentro de la estructura del empleo femenino entre las trabajadoras menos calificadas. De acuerdo con el Observatorio de Igualdad de género de América Latina y el Caribe (2013) en el caso de las mujeres, el trabajo doméstico se considera un “nicho privilegiado” para la inserción de las migrantes en el mercado laboral; además de que el trabajo doméstico en las ciudades está muy vinculado con la migración de mujeres indígenas, aunque no de forma exclusiva.

Según Fauve-Chamoux, (2005) el trabajo del hogar remunerado es una de las ocupaciones más antiguas e importantes desempeñadas por muchas mujeres en numerosos países y se vincula a la historia mundial de la esclavitud, el colonialismo y otras formas de servidumbre. Por la situación de pobreza en la que viven este grupo es representado como inferior y poco educado, factores que las llevan a ser excluidas o ridiculizadas (González y Solano, 2012).

La presencia de prejuicios hacia las trabajadoras del hogar se sustenta en el ser mujeres, en su condición económica y el trabajo que ejercen. Lo cual se suma, a su propia cultura y características físicas. Los ejemplos de discriminación más evidentes y que en innumerables situaciones cotidianas nos encontramos son los ligados a sus prácticas lingüísticas y el uso del cuerpo. De acuerdo con diversos estudios desarrollados en México se evidencia cómo las personas indígenas son discriminadas por su lengua indígena. Ejemplo de ello es el realizado por la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (2006) que evidencia cómo los grupos indígenas son estigmatizados en varios sentidos, al considerarlos como: pobres, marginados y discriminados por su lengua y apariencia. Se les excluye y en ocasiones son receptores de burlas por hablar su lengua indígena originaria o por su forma de hablar el español (el uso de inflexión, la conjugación verbal y el léxico, por ejemplo). Además de que se les descalifica por el uso de las vestimentas típicas de su cultura y su peinado.

En adición, el género y fenotipo son condiciones frecuentemente estigmatizadas, ya que el trabajo es realizado en su mayoría por mujeres; y a su vez, las actividades que realizan son las relacionadas con el cuidado familiar, como limpiar la casa, lavar, planchar y cuidar a las y los niños. En el caso del fenotipo, muchas veces son representadas con tonos de piel más oscuros y rasgos indígenas o afrodescendientes (González y Solano, 2012).

De acuerdo con Goldsmith en CONAPRED (2011) la discriminación ha sido parte del trato a las y los trabajadores del hogar casi siempre; a lo largo de los años, se puede observar en los nombres despectivos, en la caracterización de este sector en los medios, en los chistes y en los refranes. En la vida cotidiana es común escuchar algunos estereotipos en torno a las mujeres trabajadoras domésticas como el considerar que son indígenas que apenas saben hablar el español; que son madres solteras que aceptan encuentros sexuales con cualquier hombre y de ahí resultan embarazadas y posteriormente, madres solteras; que son violadas por los patrones y los hijos de éstos; que a las trabajadoras domésticas les va muy bien económicamente trabajando pocas horas y ganando más que la misma persona que la emplea; además de considerarlas inestables en el trabajo. Sin duda en la actualidad la lista de estereotipos negativos asociados a ellas lejos de disminuir ha ido el aumento. Es común escuchar a mujeres empleadoras señalando que les

es difícil contratar a una empleada doméstica porque la mayoría roba, abusa de la confianza que se les da y buscan encuentros sexuales con sus maridos.

Sin embargo, es interesante resaltar cómo este último estereotipo no solo se ha difundido en la sociedad en general, sino también entre las mismas trabajadoras domésticas remuneradas y sus familias, trayendo consigo consecuencias en sus relaciones de pareja, como la desconfianza por parte de los esposos. En este sentido, Cruz, una mujer indígena rural trabajadora doméstica, expresa:

“Porque hay muchas que se enredan con otros hombres y entonces, al ver eso te dicen; “ah seguramente no vas a trabajar, sólo vas a hacer eso” y como yo siempre he tenido problemas con su papá de mi hija “ah quien sabe a dónde te vas, quien sabe que esto”, le digo: “si tú vieras lo que hago” le digo: “yo voy a trabajar, a trabajar”; (él): “no ves que muchas lo hacen así”, (Cruz): “muchas pero no todas” le digo. El problema es que entre varias amigas que tengo lo hacen, de que andan con señores, andan con éste o con aquel. Entonces los señores cuando vienen de trabajar escuchan rumores “ah mira ésta, ni es su marido y mira con quién está”, entonces ellos dudan de nosotras cuando nos venimos para acá. Y de hecho siempre he tenido ese problema con mi esposo, con mi pareja” (En entrevista realizada a Cruz, 46 años, el día 10 de febrero de 2014).

La presencia de dichas creencias estereotípicas negativas que se tienen hacia las trabajadoras del hogar llegan a justificar acciones de maltrato y humillación, las cuales generalmente se perciben como incorrectas, pero no se reconocen como prácticas de discriminación y violencia.

De acuerdo con el Consejo Nacional para la Prevención de la Discriminación (CONAPRED, 2011, 25) el 64.2% de la población afirma que los derechos de las trabajadoras del hogar no son respetados. La discriminación hacia ellas va desde los nombres peyorativos hasta el abuso sexual como una forma de violencia contra ellas dentro de un lugar privado que no se rige por ninguna ley; por lo que ellas enfrentan una situación de indefensión al no saber qué hacer ni dónde acudir a pedir ayuda (Bautista, 2012). Resultados como los anteriores revelan la necesidad de trabajar en el reconocimiento de las actitudes personales y sociales hacia dicho grupo, para posteriormente poder generar acciones que contribuyan a su ruptura y la construcción de una sociedad más respetuosa.

El CONAPRED (2011) a través de la ENADIS (2010) evidencia que ante la pregunta ¿Cuál cree que es el principal problema para las personas que hacen trabajo doméstico en México, hoy en día? una tercera parte de las personas que se dedican al trabajo del hogar, el 31.1% señalan que el principal problema para quienes realizan estas tareas es el sueldo bajo, seguido por el 19.3% que apuntan abusos, maltrato, humillación y discriminación, el 12.5% expresa que ninguno, el 12,3% señala que la falta de derechos laborales, el 5.9% apunta que mucho trabajo y/o trabajo físico pesado, el 5.4% indicó que otros, el 4.7% no sabe o no contestó, el 3.5% señaló el desempleo, el 2.1% indicó el descuidar a la familia, el 2% bajo nivel educativo y el 1.2% expresó que el acoso.

De acuerdo con la misma encuesta, las trabajadoras del hogar reconocen que existe discriminación hacia su grupo identitario pero no lo asumen como un problema personal (González y Solano, 2012). Al cuestionarles acerca de sus propios problemas el 41% los relaciona con el exceso de trabajo y con que

reciben bajos salarios. En esta investigación, la mayoría de las participantes expresan haber vivido a lo largo de su carrera laboral algunas prácticas de violencia y/o discriminación hacia ellas. En este sentido, Cristina y Jose, ambas mujer indígena trabajadora doméstica expresan:

Nos discriminan, no sé si por, por la clase de trabajo que hacemos. No sé, porque hay veces hay unos patrones, hay unos patrones que te tratan mal, porque a mí me ha tocado. Yo he trabajado que donde hay veces hasta donde lavamos nos dan nuestra comida, así en el lodo y todo; así en el pueblo, no sé por qué ellos se sienten más que uno, superiores a nosotros. O dirán nosotros somos unos indios, me imagino que a eso más o menos se refiere (...) Si hay muchas así, hasta entre esos hombres que crecen de familia rica, "Ay, ya vino la gata", te tratan como si fueras una "gata" yo lo he escuchado. ¿Y por qué nos tratan así? no debe ser (Entrevista realizada a Cristina, 38 años, el 20 de febrero de 2014).

Bueno pues... por ejemplo hay muchas personas que te dicen... que te denigran, que te dicen: "ah qué tonta, que pendeja", por ejemplo. Pero hay personas que sí te valoran el trabajo porque te dicen: "ganas bien, te tratan bien, es un trabajo honesto y limpio", ¿me entiendes...? Porque hay gente que así como te digo: "aah es empleada doméstica", a veces las sobajan o la desprecian como lo quieras entender, pero hay personas que te dicen: "qué bueno, te admiro! Porque es un trabajo difícil y cansado, porque aún así llegas a tu casa y sigues trabajando"... porque sí es duro el trabajo de allá... (Entrevista realizada a Jose, 42 años, el 8 de julio de 2014).

De acuerdo con Hernández García (2011) cuando la discriminación está presente en la sociedad tiene, fundamentalmente, dos consecuencias: en primer lugar, los sujetos que han sido formados en un clima adverso no se crearán dignos no sólo de exigir derechos que les ayuden a fortalecer su diferencia, sino tampoco que puede utilizar los derechos ya existentes; en segundo lugar, la sociedad no ayudará a la generación de más derechos diferenciados y dificultará la garantía y el fortalecimiento de los derechos que ya están en el marco legal. Por tanto, la discriminación socava los derechos y limita la generación de otros que les permitan a los ciudadanos mejorar su calidad de vida, por el contrario, los llevan a la exclusión social, a la pobreza y a la profundización del debilitamiento en los procesos de construcción de una ciudadanía plena. La discriminación en general no sólo perjudica a los grupos y personas que las sufren, sino también al tejido social en su conjunto, poniendo en riesgo la armonía y los vínculos entre todos los sectores socioculturales que lo integran (Escalante, 2009).

Pertenecer a un grupo socialmente discriminado expone a sus miembros a situaciones potenciales de estrés por varias razones: a) debido a las barreras estructurales e instituciones sociales que reproducen la exclusión social de ciertos grupos, b) debido a las representaciones colectivas negativas y estigmatizantes sobre el grupo de pertenencia, c) debido a señales en el contexto inmediato que pueden ser vividas como discriminatorias y d) debido a la biografía y las características de personalidad de quienes son víctimas potenciales de la discriminación (Smith-Castro, 2010, 368). De ahí la pertinencia de generar acciones que contribuyan a superar dichas prácticas.

Ser mujer, ser pobre, ser indígena y trabajar en una actividad, que social y culturalmente es considerada una de las más bajas en términos de status social, el servicio doméstico; de acuerdo con Chávez



Castillo (2006) son las coordenadas que condicionan y contextualizan su situación de explotación, abuso, discriminación e invisibilidad social, cultural y jurídica.

## 2. Exclusión económica del trabajo

El trabajo doméstico está íntimamente relacionado con el sentido de la producción aunque de manera invisible. Esta labor es necesaria para la subsistencia de las personas quienes requieren del apoyo de otras en las actividades del hogar, para poder desempeñar el trabajo que sí se considera como productivo (Bautista, 2012). Es decir, para que las sociedades puedan participar plenamente en los procesos productivos, alguien tiene que hacerse cargo de las labores de los hogares. La empleada doméstica que asume dicha labor con remuneración divide su tiempo en las labores de su propio hogar (espacio privado) y el trabajar afuera (espacio público), que para quien la emplea es su espacio privado. Como consecuencia en la vida de la empleada doméstica, los límites entre lo público y lo privado se desdibujan, lo que agrava su carga de doble jornada en el mismo tipo de trabajo (De Dios Herrero, 2006). Así, la doble carga de actividades centradas el hogar y el moverse entre las esferas públicas y privadas al mismo tiempo, complejizan su labor.

De acuerdo con información de la ENOE (2010)<sup>3</sup> el total de la población empleada en México es de 43 809 329 personas, y son 2 019 310, que representan el 4.6% del total de la población empleada, quienes se desempeñan como trabajadores o trabajadoras del hogar remuneradas. De dicho número, 1 824 028, que equivalen aproximadamente al 90% del total son mujeres, mientras que 195 212, el 9.6% son hombres. Cifra que, de acuerdo con la misma encuesta, al cuarto trimestre de 2011, se mantiene. Situación que coloca a esta actividad económica como la que tiene mayor participación de la mujer frente a otras en las que tiene una mediana participación como son: la educación (dos de cada tres), el comercio (cinco de cada diez) y labores de oficina (cinco de cada diez). En adición, la Encuesta Nacional sobre Discriminación en México 2010 (ENADIS) identificó que las personas trabajadoras del hogar de planta, es decir, quienes residen en el hogar en el que trabajan representan 11.8% del total. En contraste con la modalidad de entrada por salida, quienes residen en otro domicilio representó el 88.2%. En el sector laboral femenino, las trabajadoras del hogar son las que menos ganan respecto a las demás ocupaciones, de tal forma que tres de cada cuatro mujeres en esta actividad obtienen un ingreso no mayor a dos salarios mínimos. Esta cifra contrasta si consideramos que las trabajadoras para la conducción de maquinaria móvil y medios de transporte, las trabajadoras de la educación y las trabajadoras de protección y vigilancia y fuerzas armadas obtienen ingresos mayores de dos salarios mínimos en siete de cada diez casos (CONAPRED, 2012).

A nivel latinoamericano, el empleo doméstico tiene mayor peso en las zonas urbanas y son las mujeres indígenas quienes se ocupan en dicha labor en mayor proporción que las no indígenas. Particularmente para México las mujeres indígenas duplican y hasta triplican la participación de las no indígenas en el servicio doméstico en las zonas urbanas (Observatorio de Igualdad de género de América Latina y el Caribe, 2013).

.....  
3- Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (2010).

En México, el 54% de trabajadores(as) del hogar se concentran en siete estados de la República Mexicana, que son el Estado de México, con 296 462 personas (14.7%); el Distrito Federal, con 204 549 (10.1%); Veracruz, con 166 812 (8%); Jalisco, con 129 756 (6.4%); Puebla, con 109 363 (5.4%); Guanajuato, con 94 635 (4.7%) y Nuevo León, con 83 435 (4.1%). Los estados con menor cantidad de personas trabajadoras del hogar son Campeche (15 266), Baja California Sur (12 276) y Nayarit (12 094).

Según el CONAPRED (2012) sus salarios son de los más bajos en la escala de sueldos presentes en el mercado. De acuerdo con el Censo de población y Vivienda, (INEGI, 2010) el 62.8% de los trabajadores domésticos remunerados perciben solo dos salarios mínimos mensuales como retribución a sus labores; 27.9% entre dos y cinco; y 1.2 no ganan dinero por sus servicios. Las mujeres perciben, en promedio, menores ingresos que los hombres: 64.7% obtienen hasta dos salarios mínimos, mientras en ellos la proporción en este rango es de sólo 34.5 por ciento. El punto más ilustrativo de la diferencia de ingresos según género en el trabajo doméstico remunerado es el hecho de que 9.1% de los hombres ocupados en esta labor reciben más de cinco salarios mínimos, cifra que se reduce a sólo 1.1% en las mujeres. Situación que evidencia cómo hasta en labores consideradas socialmente con tarea de mujeres, se valora y remunera con mayor pago a los hombres dedicados a dicha labor.

De acuerdo con el CONAPRED (2011) de las trabajadoras del hogar, 43.7% afirma que su salario semanal es de 500 a menos de mil pesos; 22.5% gana entre 250 y menos de 500 pesos y 7.8% recibe menos de 250 pesos a la semana; salario por debajo de lo establecido por la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos. Sin embargo, una coincidencia identificada entre varias de las participantes de este estudio es que ellas prefieren ejercer como trabajadoras del hogar en casas privadas que hacer la misma labor en algún otro tipo de institución pública; debido a que consideran que su pago aunque es igual de bajo, al ser entregado en la quincena, consideran que no les permite cubrir sus gastos familiares. En este sentido, comenta Lupita:

...me dediqué a trabajar allá en la empresa y era un salario mínimo también. Me pagaban 600 pesos a la semana y 600 pesos no me alcanzaba, trabajaba yo de lunes a viernes, no trabajaba sábados. Pero también me di cuenta que no me alcanzaba que era poco. Entonces regrese otra vez a mi casa y le dije a mi esposo no me gusta el trabajo que hago, porque en primer lugar es poco lo que me dan, no me alcanza para que yo le compre cosas a mi hijo, cuando diga la semana no hay y allá donde entré, además son largas las quincenas. Para mí son largas las quincenas, antes de la quincena yo ya no tengo dinero y lo que tú me das tampoco me alcanza, tres días antes de la quincena no hay dinero (En entrevista realizada a Lupita, 50 años, 15 de abril de 2014).

Otro elemento importante de señalar es que, como se ilustra en la cita anterior, la participación de los hombres en la economía familiar es evidente. Sin embargo también es cierto que todas las entrevistadas apuntan que el ingreso de sus parejas es insuficiente para cubrir las necesidades familiares.

Un dato interesante asociado al pago de sus servicios, es que en la mayoría de los casos, es el empleador o empleadora quien fija las tasas de salario a partir de lo que considera justo como único criterio. Sin embargo hay casos de trabajadoras domésticas quienes logran negociar con quienes la emplean, considerando sus gastos de transporte y alimentación. En este sentido, Cruz, apunta:

...esta vez que ya tenía un tiempcito con mi mismo sueldo, hablé con ellos y les dije: “miren, creo que ya son varios años que estoy trabajando con usted con el mismo sueldo, entonces, no sé si me pudiera dar un aumento porque es mucho mi pasaje”. Sólo \$26.00 de mi pueblo al centro y \$7.00 de acá son \$33.00 y \$33.00 la ida, son \$66.00 de pasaje que gasto, ya casi cien pesos. Y si compras un refresco, hay veces donde no hay desayuno, donde no hay almuerzo, hay veces tiene que comprar tu torta, que esto...o sea te gastas los cien pesos. Y entonces ganar \$200.00, llegas ahí con cien pesos, es muy poco y para el trabajo que haces...entonces yo les hablé y les dije: “no sé si a ustedes les va a convenir, porque ya ahorita la mayoría está pagando de \$250, 280.00, pues pónganme el precio y yo les digo y ustedes me dicen porque si no les conviene pues ni modos. Porque ahorita si llevas una docena de plancheo allá te cobran \$60.00 o \$70.00 sale una docena de plancheo en las tintorerías, más expertas que yo pero...y ustedes ya vieron como con ustedes plancho”...-: “ah si, ta bueno ta bueno” me dicen... y me dicen “¿cuánto?”...-: “no sé, trátenlo ustedes y después me dicen” ... Me dijeron “Ta bien”...esa es la ventaja de que ellos nunca, hasta ahorita no se han quejado de aumentarme el sueldo cuando las cosas suben (En entrevista realizada a Cruz, 46 años, el 10 de febrero de 2014).

Particularmente en Yucatán, al analizar la ocupación de la población hablante de lengua indígena según sexo se observan diferencias relevantes. Los hombres se dedican principalmente a actividades del sector primario, 42.4% son trabajadores agropecuarios. Por otro lado las mujeres se desempeñan en el sector terciario, como trabajadoras domésticas (30.7%), sector más ocupado por mujeres (INEGI, 2004).

Los empleos domésticos se han convertido en un importante centro de captación de fuerza de trabajo indígena, en especial de mujeres. Cada vez con mayor frecuencia, las mujeres mayas viajan a la ciudad de Mérida o a otros centros urbanos para trabajar como lavanderas, limpiadoras y nanas, en un proceso que les permite regresar a sus comunidades a diario, por semana o quincena (Indemaya, s/f). Además de que muchas de ellas y sus propios familiares se sienten satisfechos con su trabajo debido a que la remuneración que reciben les permite sustentar a sus familias en las diversas necesidades que se presentan en su cotidianeidad. En este sentido, comenta Eulodia:

A mí me gusta trabajar así porque gano mi dinero. Mi comida de mis hijos...Mi dinero, se va para el gasto nada más. Porque cuesta ahorita las cosas. Compro su desayuno de ellos, almuerzo, la cena. El chico como yo pago que lo lleven diario, un señor que lo pasa a buscar, tengo, yo pago así \$15.00 llevar y regresa, son \$15.00, son \$7.50 cada...lo lleva y lo trae. Porque si me quedo (refiriéndose a su casa), pues no voy a ganar nada, eso pa que lo lleven, no gano nada no hay comida. Mejor lo pago así pa que lo lleven. Porque el mediano temprano se va también, su hermano también temprano se va a trabajar...si no trabajo también, faltan muchas cosas en mi casa, creo que están contentos ellos también porque no falta nada en mi casa también con mis hijos. Yo pienso que así lo piensan también (En entrevista realizada a Eulodia, 49 años, el 6 de mayo de 2014).

De acuerdo con Velasco (2009) dentro de la psique social, el que mujeres jóvenes, en su mayoría mayas de escasos recursos, trabajen en el servicio doméstico de las familias acomodadas es completamente normal. Se trata de una práctica cotidiana muy antigua y que no suele ser cuestionada, ni por el empleador ni por el empleado. Concepción que se extiende incluso en los polos del amplio abanico socioeconómico de la entidad. Adolescentes yucatecos de origen indígena son reclutados, sin que se les brinde acceso a derechos fundamentales.

De acuerdo con Bautista (2012) el trabajo doméstico aún no es reconocido socialmente y pocas veces está considerado cuando se trata de analizar el funcionamiento de la economía de una sociedad, generalmente, los informes oficiales enfatizan el rol económico que la mujer desarrolla a partir de la esfera productiva en el trabajo fuera del hogar, dejando de lado el trabajo doméstico remunerado y no remunerado que repercute en la forma de pensar de las mujeres, en sus conflictos y en la vivencia de su identidad.

### 3. Exclusión en materia de derechos

Las personas trabajadoras del hogar, como cualquier persona trabajadora, tienen los mismos derechos humanos y laborales, por lo que merecen ser tratadas con dignidad. De ahí que diversos organismos planteen y defiendan una serie de exigencias que aseguren el respeto de sus derechos humanos laborales. De acuerdo con Bautista (2012) algunos de ellos son: el recibir un salario digno para cubrir las necesidades básicas de su familia, de acuerdo con el trabajo que realicen; un contrato de trabajo por escrito en el que precisen y clarifiquen las condiciones laborales mínimas en la relación laboral empleada-empleador(a); una jornada laboral justa de ocho horas, en conformidad con la Ley Federal del Trabajo; un seguro social por enfermedad o accidente laboral; derecho a la jubilación, una remuneración mensual recibida después de cumplir 25 años de trabajo; Vacaciones, mínimo de seis días al cumplir un año de servicio, aumentando dos días por cada año siguiente hasta un máximo de 12 días con goce de salario íntegro; Aguinaldo a recibir antes del 20 de diciembre de cada año, correspondiente a 15 días de salario o su equivalente si no se ha cumplido un año de trabajo; Días de descanso obligatorio, uno por cada seis días de trabajo; además de los feriados por ley (1 de enero, 5 de febrero, 21 de marzo, 1 de mayo, 16 de septiembre, 20 de noviembre y 25 de diciembre) con goce de salario íntegro; Indemnización, por despido injustificado o violación a sus derechos laborales y, por supuesto, Trato respetuoso, sin nombres despectivos o denigrantes.

El no reconocer el trabajo del hogar como trabajo ha traído como consecuencias que éste se realice sin prestaciones laborales básicas y que sea un espacio de violencia y hostigamiento; de las trabajadoras del hogar, el 87% no cuenta con ningún tipo de seguro médico, el 61% no goza de vacaciones, el 44.7% no cuenta con horario fijo y 46.5% no recibe aguinaldo; esto refleja la falta de reconocimiento y garantías de sus derechos humanos laborales, factores que probablemente inciden en que 57.9% no pueda ir la escuela (González y Solano, 2012).

De acuerdo con los mismos autores, otra situación laboral que se asume como aceptable o normal es que no se respete ni se garantice el derecho a la estabilidad en el empleo, pues en la mayoría de los casos su trabajo se realiza por día, con diferentes patrones y con jornadas completas o parciales, colocando a las trabajadoras del hogar en una situación de incertidumbre laboral y dejándolas sujetas a la disposición

y conveniencia de quien la contrata. En este sentido, el no considerar el trabajo del hogar como trabajo ha implicado el desconocimiento de los derechos básicos de quienes lo realizan, por ejemplo, tener un contrato. Según datos de la ENADIS 2010, del total de las trabajadoras del hogar 91.6% no cuenta con un contrato laboral. Para el caso de este estudio, el 100% de las trabajadoras domésticas entrevistadas señalan no contar con ningún tipo de contrato escrito. El nivel de incumplimiento de la normativa legal es muy alto en el caso de las trabajadoras domésticas, especialmente en lo que se refiere a la formalidad de la relación laboral que les corresponde por ley. Es justamente la asociación del trabajo doméstico con nociones de familia y de trabajo no productivo que llevan a percibirlo fuera de una relación laboral normal y justificar tanto la insuficiente regulación como el alto grado en que ésta se infringe (Valenzuela, 2010).

Otro elemento importante a destacar es que muchas mujeres indígenas trabajadoras domésticas desconocen sus derechos como mujeres, como indígenas y como trabajadoras. La mayoría de las participantes de esta investigación reconocen como uno de sus derechos como mujeres, el ser respetadas y apreciadas y como obligaciones señalan el cuidado de sus hijos e hijas, las labores del hogar y el aportar al gasto familiar. En este sentido, comenta Eulodia:

Yo por mi parte, yo tengo más responsabilidades en la casa que mi esposo porque soy mujer. Yo sé cómo están las cosas en mi casa, yo veo cuando están los gastos, todo eso. Porque un hombre te da un poco de dinero, no sabe cuánto gasta uno... tengo más experiencia cuánto voy a gastar, cuánto gasto total así, pues yo creo que es eso... porque los hombres, ay Dios... algunos no, a veces te da dinero y te preguntan que dónde lo gasté, cómo lo gastaste y no saben cuánto gasta una persona en la casa (En entrevista a Eulodia, 49 años, realizada el 6 de mayo de 2014).

Es interesante notar cómo la mayoría de las entrevistadas consideran, en conformidad con la construcción social tradicional del ser mujer, el cuidado de los hijos e hijas y las labores del hogar dentro y fuera del hogar, como sus obligaciones. Situación que también puede ser comprendida, de acuerdo con Rosado Rosado (2001) desde el concepto de complementariedad entre lo femenino y masculino presente en el área maya en las primeras décadas del siglo XX y que se evidencian en trabajos arqueológicos, datos de cronistas y etnográficos de la época. En este sentido, Redfield (1944) describe: (...) El hombre y la mujer son dos mitades de un entero: así un hombre debe tener una mujer porque determinadas tareas deben ser realizadas por una mujer: y se considera que estas tareas deben ser hechas por una mujer, porque siempre existe una mujer para hacerlas (Redfield 1944:70, en Rosado Rasado, 2001).

Además de que las entrevistadas, en su mayoría, también resaltan su papel de administradoras, al considerar a los hombres como proveedores a baja escala y con poca claridad en cuanto a los gastos que se generan diariamente en el hogar. Así, de acuerdo con Rosado Rosado (2001) el manejo de los ingresos familiares en la unidad doméstica es un espacio de autoridad de las mujeres. Cabe señalar que la mayoría de los esposos de las entrevistadas se dedican a labores como la limpieza de oficinas y la albañilería.

Al explorar sus derechos como indígenas, la mayoría de las participantes señalan desconocer sus derechos, son solo dos de ellas quienes apuntan que son los mismos que todas las demás personas que no se consideran a sí mismas como indígenas. Finalmente como trabajadoras domésticas, la mayoría de ellas señala como derechos laborales el recibir un pago por su servicio y recibir un aguinaldo; como

obligación apuntan el hacer todas las actividades encomendadas por quien las contrata. En este sentido, Rosi señala: "...como trabajadora de la casa, ¿conozco derechos? casi no; obligaciones pues, pienso que las obligaciones son cuando llegue y haga todo lo que tengo que hacer y ya... y mi derecho es a que me paguen jajaja y nuestro derecho es que llegue la Navidad y nos den nuestro aguinaldo y ya, solo eso (En entrevista realizada a Rosi, 35 años, el día 20 de febrero de 2014).

Trabajo doméstico, desigualdad social, de género y pobreza están fuertemente relacionados. Enfrentar este fenómeno requiere aumentar el grado de escolaridad de las trabajadoras, mejorar sus condiciones de trabajo, promover en todos los ámbitos la igualdad de derechos entre hombres y mujeres; pero además se requieren reinterpretar, socialmente, los elementos simbólicos que atribuyen un significado inferior a las tareas consideradas "femeninas" y al trabajo de la mujer. Esto es un requisito indispensable para superar la dicotomía y jerarquización con que se estructura la división sexual del trabajo en la sociedad y la posición de subordinación que asumen las mujeres, especialmente en ocupaciones como el trabajo doméstico (Valenzuela, 2010).

Al explorar con las trabajadoras domésticas participantes de esta investigación cuáles son las propuestas que ellas mismas tienen para mejorar sus condiciones laborales. Llama la atención que sus propuestas son básicas y fundamentales para su supervivencia. La mayoría de ellas apuntan la seguridad social como la prestación que más requieren. Aunque algunas de ellas señalan que el contar con aguinaldo y con vacaciones son prestaciones que las motivan a seguir trabajando; además de que, particularmente, el aguinaldo les permite acceder a ciertos consumos que a lo largo del año no pueden hacer.

En este sentido, apuntan Jose y Cruz, respectivamente:

A mí sí me gustaría por ejemplo, que los empleados domésticos si tuvieran esas prestaciones de seguro social. Porque como te comente en mi caso en ese sentido, no me perjudica no tener esas prestaciones porque por ejemplo, yo tengo el seguro por mi esposo pero como te comenté hay personas grandes, más grandes que yo y madres solteras que trabajan que a ellas si les convendría bastante ese tipo de si tuvieran esas prestaciones. Te digo hay muchas madres que por ejemplo, se dedican mayormente, a unas les gusta y a otras que no les queda de otra, porque digamos que no hay mucho tiempo para dejar a sus hijos o dejar a su hogar. Entonces si me gustaría que los empleados domésticos si tuviéramos esos tipos de prestaciones (en entrevista a Jose, 42 años, realiza el 8 de julio de 2014).

...que tuviéramos derechos del seguro, que te apoyen con tus vacaciones verdad. Todos desearíamos eso. Porque hay lugares donde si, la verdad. Hay compañeras, bueno vamos a poner, compañeras que trabajan, o sea, toda la semana en esta casa, ellas sí tienen esas prestaciones de algunos patrones. Les dan su seguro. Tengo amigas y compañeras que viajo con ellas que le dice la patrona: "vas a venir de...con tus 8 horas vas a trabajar, te pago los 250 y vas a tener seguro, vas a tener vacaciones". Hay varias señoras en el pueblo que si tienen, se han hasta pensionado, o sea, ya son grandes. Porque les dieron seguro desde, son las que han trabajado desde jóvenes pues ya alcanzan, cotizan su seguro para su pensión (en entrevista a Cruz, 46 años, 10 de febrero de 2014).

Las mujeres indígenas rurales empleadas del servicio doméstico tienen graves dificultades para ejercer sus derechos básicos como mujeres, indígenas y trabajadoras, sea por desconocimiento o la costumbre; pero principalmente por la falta de garantías que colocan su género, etnia y empleo al margen de la ley.

## Conclusiones

Sin duda alguna, hay un gran camino por recorrer si queremos promover la construcción de una sociedad más respetuosa, equitativa y con justicia social. Definitivamente, el trabajo doméstico remunerado al no desarrollarse en el ámbito público y por hombres en su mayoría, sino por el contrario, al quedarse en el espacio privado y ser ejecutado principalmente por mujeres indígenas, conlleva una triple carga de exclusión, por género, etnia y tipo de empleo. Exclusión que no permite a dicho colectivo una participación plena de sus derechos, en un proceso de continuas rupturas, sustentadas en la estructura social.

Como se ilustró en este trabajo, la situación de las mujeres indígenas rurales empleadas del servicio doméstico, en el contexto contemporáneo, evidencian la presencia de prácticas de exclusión diversas. Por un lado, la exclusión cultural se manifiesta a través de la presencia de estereotipos, prejuicios y prácticas de discriminación hacia dicho grupo los cuales se sustentan y legitiman en la misma estructura social; aunque es importante reconocer la presencia de prácticas sociales que promueven la inclusión social y el respeto por la diversidad sociocultural y humana. Por otro lado, la exclusión económica se manifiesta principalmente en la falta de ingresos suficientes para colaborar con sus esposos para el sostén familiar; sin embargo, se destacan algunas ventajas como: el considerar el trabajo doméstico como una práctica común y aceptada en la sociedad yucateca, el ser una actividad que apoya el bienestar familiar y el poder recibir un pago finalizada la labor del día, sin tener que esperar a la quincena como sucede en la mayoría de los empleos. Finalmente, la exclusión en materia de derechos se hace evidente en el desconocimiento que viven en relación a sus derechos civiles, políticos, sociales y laborales como mujeres, como indígenas y como trabajadoras. Situación que limita sus posibilidades para contar con un trabajo en condiciones de vida dignas. Sin embargo, es interesante notar cómo el simple hecho de contar con un aguinaldo o un día de vacaciones les aporta la motivación necesaria para seguir en su labor.

Como se señaló anteriormente, las trabajadoras del hogar son las que menos ganan respecto a la mayoría de las ocupaciones. Además de que en México las mujeres indígenas duplican o triplican la participación de las no indígenas en el servicio doméstico en las zonas urbanas. En este sentido, es primordial profundizar en el análisis del rol económico y social que este amplio sector de población desarrolla, con la finalidad de generar medidas que contribuyan a su calidad de vida y la vivencia de una ciudadanía plena.

Es fundamental generar acciones que contribuyan a la eliminación de toda práctica de exclusión social dirigida a dicho grupo de mujeres. Para ello es primordial reconocer y visibilizar la situación de discriminación y exclusión que viven las trabajadoras del hogar para lograr el reconocimiento de sus derechos sociales, económicos, laborales, culturales y jurídicos.

Las mujeres tienen derecho a una vida sin violencia y discriminación por razones de género o etnia. Planteamientos expresados en diversas convenciones internacionales en las que destacan la Convención

sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Contra la Mujer (CEDAW, 1992) y la Convención Interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres (Convención de Belem Do Pará, 1994). De ahí que atender la discriminación y la violencia en nuestro país y, particularmente en Yucatán es un imperativo urgente si se quiere alcanzar el ejercicio de la ciudadanía plena de las mujeres, libre de prácticas excluyentes.

Diversos organismos, internacionales y nacionales, defienden una serie de exigencias que pretenden asegurar el respeto de los derechos básicos de las trabajadoras del hogar como mujeres, indígenas y trabajadoras. Sin embargo, la tarea aún es inacabada ya que los avances no han sido suficientes y se requiere de la generación de mecanismos que aseguren, en primera instancia, que dicho grupo esté informado de sus derechos y exija su cumplimiento en la cotidianidad de la vida social, económica y laboral.

## Referencias

Arrieta, Ainara. 2008. *El trato social hacia las mujeres indígenas que ejercen trabajo doméstico en zonas urbanas*. Ciudad de México: Dirección General Adjunta de Estudios, Legislación y Políticas Públicas Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación.

Bautista Marcelina. 2012. El trabajo doméstico en México. *Revista de Derechos Humanos, defensor*. 1 (1): 14-18.

Buvinic, Mayra. 2004. Introducción: La inclusión social en América Latina. En *Inclusión Social y desarrollo económico en América Latina*, editado por Mayra Buvinic, Jacqueline Mazza y Juliana Pungiluppi, pp. 3-35. Washington, D.C.: Banco Interamericano de Desarrollo.

Cedaw. 1992. Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer. <http://www.un.org/womenwatch/daw/cedaw/text/sconvention.htm>. (15 de julio de 2014).

Chávez-Castillo, Sandra. 2006. Mujeres indígenas del servicio doméstico en la Ciudad de México. Su lucha por el respeto a sus derechos humanos, laborales y culturales. [http://www.ciesas.edu.mx/proyectos/relaju/documentos/Chavez\\_Sandra.pdf](http://www.ciesas.edu.mx/proyectos/relaju/documentos/Chavez_Sandra.pdf). (17 de enero de 2013).

Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas. 2006. *Percepción de la imagen del indígena en México: diagnóstico cualitativo y cuantitativo*. México, D.F.: CDI.

Consejo Nacional Para Prevenir La Discriminación (CONAPRED). 2011. Encuesta Nacional sobre Discriminación en México 2010, resultados sobre trabajadoras domésticas. México: CONAPRED/OIT/ONU Mujeres. [http://www.conapred.org.mx/index.php?contenido=pagina&id=424&id\\_opcion=436&op=436](http://www.conapred.org.mx/index.php?contenido=pagina&id=424&id_opcion=436&op=436). (06 de febrero de 2012).

Consejo Nacional Para Prevenir La Discriminación (CONAPRED). 2012. Reporte sobre la discriminación en México 2012 Trabajo. [http://www.conapred.org.mx/userfiles/files/Reporte\\_2012\\_Trabajo.pdf](http://www.conapred.org.mx/userfiles/files/Reporte_2012_Trabajo.pdf). (18 de septiembre de 2012).

Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia en contra la Mujer (Belém do Pará). 1994. <http://www.inmujeres.gob.mx/inmujeres/index.php/ambito-internacional/convencion-de-belem-do-para>. (15 de junio de 2012).

De Dios Herrero, Mariana. 2006. El trabajo de las empleadas domésticas: entre lo doméstico (privado) y lo asalariado (público). En *La aljaba* [online] volumen10:157-174. <<http://www.scielo.org.ar/scielo>.



php?script=sci\_arttext&pid=S1669-57042006000100010&lng=es&nrm=iso>. ISSN 1669-5704.  
(20 de marzo de 2008).

Deakin Nicholas, Ann Davis y Neil Thomas. 1995. *Public welfare services and social exclusion: the development of consumer oriented initiatives in the European Union*. Dublin: European Foundation for the Improvement of Living and Working Conditions.

D'Souza, Asha. 2010. Camino del trabajo decente para el personal del servicio doméstico: panorama de la labor de la OIT. Documento de trabajo de la Oficina Ginebra de la OIT para la igualdad de Género, núm. 2, pp. 1-118.

Escalante-Betancourt, Yuri. 2009. *Derechos de los pueblos indígenas y discriminación étnica o racial*. México: Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación.

Estivil, Jordi. 2003. *Panorama de la lucha contra la exclusión social. Conceptos y estrategias*. Ginebra: Oficina Internacional del Trabajo.

Fauve-Chamoux, Antoinette. 2005. Domestic Service and the Formation of European Identity: Understanding the Globalization of Domestic Work, 16th-21st Centuries. Peter Lang International Academic Publishers.

Filippin, Sonia. 2004. La política social en el ámbito local. Estrategias contra la pobreza y la exclusión. En *Cuadernos de documentación e información. La política social en el ámbito local*. pp. 11-18. Granada: Diputación de Granada-Centro de Estudios Municipales y de Cooperación Internacional.

González, Angélica y Edwing Solano. 2012. Repercusiones de la discriminación hacia las trabajadoras del hogar. Análisis cualitativo de la Enadis 2010. *Revista de Derechos Humanos defensor* (1): 24-33.

Guadarrama, Rocío. 2007. Introducción. El territorio de las identidades. En *Los significados del trabajo femenino en el mundo global*, coordinado por Guadarrama Rocío y José Luis Torres, pp. 9-22. Barcelona-México: Anthopos-UAM.

Hernández-García, María. 2011. Los retos de la democracia mexicana: una ciudadanía sin discriminación. *Espiral. Estudios sobre estado y sociedad* 18 (50): 219-254.

Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). 2004. *La población hablante de lengua indígena de Yucatán*. México: Instituto Nacional de Estadística y Geografía

Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). 2010. *Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE, 2010)*. México: Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) [http://www.inegi.gob.mx/prod\\_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/encuestas/hogares/enoe/enoe2010/ENOE\\_2010.pdf](http://www.inegi.gob.mx/prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/encuestas/hogares/enoe/enoe2010/ENOE_2010.pdf). (12 de mayo de 2012).

Instituto Nacional de Estadística y Geografía. 2010. *Perfil Sociodemográfico de los trabajadores domésticos en México*. México: Instituto Nacional de Estadística y Geografía.

Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). 2011. *Sistema Nacional de Clasificación de Ocupaciones (SINCO)*. [http://www.snieg.mx/contenidos/espanol/normatividad/normastecnicas/SINCO\\_2011.pdf](http://www.snieg.mx/contenidos/espanol/normatividad/normastecnicas/SINCO_2011.pdf). (10 de abril de 2010).

INDEMAYA. s/f. *Situación histórica y actual del pueblo maya. Diagnóstico del instituto para el desarrollo de la cultura maya del Estado de Yucatán*. INDEMAYA. [www.indemaya.gob.mx/descargas/.../diagnostico-del-pueblo-maya.pdf](http://www.indemaya.gob.mx/descargas/.../diagnostico-del-pueblo-maya.pdf). (15 de julio de 2014).

Ley Federal del Trabajo. 2012. *Cámara de Diputados del H. Congreso De La Unión. Secretaría General Secretaría de Servicios Parlamentarios. Última Reforma DOF 30-11-2012*. <http://www.diputados.gob.mx/>

LeyesBiblio/pdf/125.pdf. (14 de junio de 2013).

Observatorio de Igualdad de género de América Latina y el Caribe. 2013. *Mujeres indígenas en América Latina. Dinámicas demográficas y sociales en el marco de los derechos humanos*. Centro Latinoamericano y Caribeño de Demografía (CELADE)-División de Población y División de Asuntos de Género de la CEPAL.

Pinto-Soria, Julio. 2006. Del mestizo al ladino: etnia y dominación en Guatemala (1524 – 1871), *Boletín AFEHC*, num. 25. [http://afehc-historia-centroamericana.org/index.php?action=fi\\_aff&id=1237](http://afehc-historia-centroamericana.org/index.php?action=fi_aff&id=1237). (30 de diciembre de 2010).

Plan Nacional de Desarrollo. 2013-2018. *Diario Oficial de la Federación. Secretaría de Gobierno*. [http://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5299465&fecha=20/05/2013](http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5299465&fecha=20/05/2013). (15 de junio de 2014).

Rivera-González, José . 2011. Tres miradas a la experiencia de la exclusión en las juventudes en América Latina. *Revista Latinoamericana de Ciencias Sociales, Niñez y Juventud* 1 (9): 331 - 346.

Rodgers, Janine. 2009. Cambios en el servicio doméstico en América Latina. En *Trabajo doméstico: un largo camino hacia el trabajo decente*, editado por María Elena Valenzuela y Claudia Mora , pp. 71-146. Santiago: Oficina Internacional del Trabajo OIT.

Roitman, Marcos. 1996. Formas de Estado y democracia multiétnica en América Latina. En *Democracia y Estado Multiétnico en América Latina*, coordinado por Pablo González Casanova y Marcos Roitman, pp. 37-62. México, D.F.: UNAM.

Rosado-Rosado, Georgina. 2001. *Mujer maya. Siglos tejiendo una identidad*. Ciudad de México: Conaculta-Fonca-Universidad Autónoma de Yucatán.

Smith-Castro, Vanessa. 2010. Experiencias de discriminación social de inmigrantes nicaraguenses en Costa Rica: reacciones afectivas y atribuciones causales. *Revista Interamericana de Psicología* 44(2): 368-381.

Tezanos, José. 2001. *La sociedad dividida. Estructuras de clase y desigualdades en las sociedades tecnológicas*. Madrid: Biblioteca Nueva.

Valenzuela, María. 2010. Trabajo doméstico remunerado en América Latina. [http://www.trabajo.gov.ar/downloads/newsletter/ctio/plurales2/trabajo\\_domestico\\_ma-elena-valenzuela.pdf](http://www.trabajo.gov.ar/downloads/newsletter/ctio/plurales2/trabajo_domestico_ma-elena-valenzuela.pdf). (25 de mayo de 2012).

Velazco, Pablo. 2009. La cultura de la legalidad. En *Diagnóstico sobre la realidad social, económica y cultural de los entornos locales para el diseño de intervenciones en materia de prevención y erradicación de la violencia en la región sur: el caso de la zona metropolitana de Mérida, Yucatán*, coordinado por María Cruz, pp. 205-215. México: Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres. <http://cedoc.inmujeres.gob.mx/lgamvlg/conavim/merida.pdf> (15 de junio de 2013).